

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Diciembre 2024



Control de Cambios

Histórico de Versiones		
Versión	Fecha	Resumen de los cambios producidos
1	Marzo 2024	Versión Inicial
2	Diciembre 2024	Revisión anual

Responsabilidad	Nombre	Fecha
Actualización	Departamento de Control Interno Santalucia Servicios Compartidos	Diciembre 2024
Revisión	Dirección de Supervisión y Gestión de Riesgos Santalucia Servicios Compartidos	Diciembre 2024
Aprobación	Órgano de Administración y Dirección	Diciembre 2024



INDICE

1. Introducción	4
2. Normativa aplicable	5
2.1 Normativa legal	5
2.2 Normativa interna	5
3. Objetivo y alcance de la política	5
4. Principios generales	5
4.1 Conceptos clave	6
4.2 Proceso de integración ASG	6
4.3 Ejercicio de los derechos de voto y diálogo activo	7
5. Fomento de la sostenibilidad	8
6. Estructura organizativa y funciones	8
7. Controles para la certificación de la política	9
8. Revisión y actualización	10
9. Aprobación	10

2. Normativa aplicable

2.1 Normativa legal

En particular, y sin perjuicio de cualquier otra norma o recomendación por parte del supervisor que no tenga el rango de oficial a la fecha de aprobación de esta política y que pudiera ser aplicable, la Política se rige por:

- **Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de Divulgación):**

Artículo 3: Transparencia de las políticas relativas a los riesgos de sostenibilidad

Los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Los asesores financieros publicarán en sus sitios web información sobre sus políticas de integración de los riesgos de sostenibilidad en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

2.2 Normativa interna

- Código ético o de conducta.
- Manual de procedimientos de integración de riesgos ASG de la Gestora.

3. Objetivo y alcance de la política

El objetivo principal de la Política es establecer el marco general por el que se llevará a cabo la valoración del riesgo de sostenibilidad y la consideración de los factores de sostenibilidad (en adelante también ASG) en la entidad con el fin de poder garantizar su correcta integración y, por tanto, el cumplimiento de la normativa aplicable.

La integración de riesgos ASG es aplicable tanto a las actividades de gestión y asesoramiento de inversiones de terceros (directamente o a través de vehículos de inversión), definidas bajo el alcance del Reglamento de Divulgación como a las inversiones de la cuenta propia (a efectos de simplificar el contenido de la presente Política, a lo largo de la misma se hará mención conjuntamente a las inversiones de terceros como a las de la cuenta propia como las “inversiones” o “las decisiones de inversión”).

Resulta por tanto de aplicación a la Gestora en su condición de:

- “Participante en los mercados financieros”, como creador de productos de pensiones.

4. Principios generales

En la Gestora, el control y seguimiento de los riesgos inherentes a su actividad de gestión de FPs. Por ello, además de tener en cuenta los riesgos financieros tradicionales, es importante llevar a cabo una correcta gestión de los denominados “riesgos de sostenibilidad” o “riesgos ASG”, ya que pueden llegar a ser críticos en la valoración de las inversiones y en su rendimiento.



4.1 Conceptos clave

Se entiende por **riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG** toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de una inversión.

Por su parte, los **factores ASG** se clasifican en tres grandes grupos:

- **Factores ambientales:** cuestiones relativas a la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y de los ecosistemas naturales. Entre ellas, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos naturales o la gestión de residuos.
- **Factores sociales:** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas.
- **Factores de gobierno corporativo:** cuestiones relativas al gobierno y a la estructura de las compañías en las que se invierte o que se recomiendan. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

En consecuencia, la **integración de riesgos de sostenibilidad o ASG** en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento es el proceso por el cual se analiza información sobre los factores ASG que afectan a las inversiones, se identifican y valoran posibles riesgos materiales y, por último, se toma una decisión respecto a si se invierte o se recomienda un determinado activo.

Se trata por tanto de un proceso que permite obtener mayor información sobre las inversiones y, de esta forma, una mejor gestión de los riesgos asociados.

4.2 Proceso de integración ASG

La Gestora, bajo una aproximación holística enfocada a mejorar la gestión de riesgos y a la identificación de oportunidades de inversión, ha establecido una serie de procesos que permiten garantizar la integración de los riesgos ASG en la gestión de inversiones de terceros y a la hora de prestar el servicio de asesoramiento y proporcionar a los clientes información clara y transparente sobre esta integración.

El proceso de integración ASG consta de tres fases:

- **Obtención y selección de la información a analizar**

El primer paso para una correcta integración ASG, es contar con información sobre los factores y riesgos de sostenibilidad de los activos en los que se quiere invertir.

Esta información puede obtenerse a través de terceros, por ejemplo, a través de proveedores especializados en información ASG o de información pública sobre las diferentes compañías y los activos; o bien de forma interna, a través del conocimiento de las compañías o de las actividades de diálogo o cuestionarios de *due diligence*. La información podrá ser:



rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura de capital, el impacto social, medioambiental y de gobierno corporativo.

El objetivo de las políticas descritas arriba es actuar en todo momento en beneficio de los clientes y en la defensa de sus intereses a largo plazo, gestionando los posibles conflictos de interés que pudieran presentarse en dichos procesos.

5. Fomento de la sostenibilidad

Dado el creciente interés de los clientes y la rapidez con la que los organismos legisladores están regulando la integración de los riesgos de sostenibilidad en los mercados financieros, el **Grupo santalucía** promueve una serie de actuaciones cuya finalidad última es afianzar la inversión responsable, la financiación sostenible en el Grupo y contribuir con la sociedad a la transición de una economía más sostenible:

Transparencia

Todos los principios y directrices que sigue el **Grupo santalucía** en relación con la sostenibilidad, estarán publicados en la página web corporativa, incluyendo los principios sobre incidencias adversas de forma que se fomente una total transparencia y que los clientes y demás partes interesadas puedan conocer los objetivos, compromisos y políticas del grupo en materia de sostenibilidad.

La Gestora por su parte publicará en la página web del Grupo Santalucía las políticas y otras informaciones en materia de sostenibilidad que le resulten de aplicación.

Labores formativas

La Gestora cuenta con un plan de formación continuada para los directivos, empleados y demás agentes involucrados en los procesos de integración, control y seguimiento del riesgo de sostenibilidad que les permita ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en la materia y aplicarlos en su actividad diaria.

6. Estructura organizativa y funciones

La estructura organizativa que presenta la Gestora para el desarrollo de su operativa diaria en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el cumplimiento de las obligaciones y objetivos ASG es la siguiente, donde se detallan órgano y responsabilidades:

▪ Consejo de Administración:

- Aprobar la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Ser el responsable último del cumplimiento de las directrices marcadas en esta Política.
- Promover la estrategia de la Gestora en materia de sostenibilidad.
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad.
- Evaluar los informes de las funciones de control en materia de integración y valoración de los riesgos de sostenibilidad y los criterios ASG y adoptar las medidas necesarias para la subsanación, en su caso, de las deficiencias detectadas.

■ **Función de Riesgos de la Gestora:**

- Evaluar periódicamente el cumplimiento de la presente Política y de las obligaciones en materia de sostenibilidad y de integración ASG de las áreas afectadas, especialmente por las unidades de negocio involucradas en la valoración y seguimiento del riesgo de sostenibilidad.
- Mantener y establecer controles para garantizar el cumplimiento de la presente Política.
- Promover la formación que en cada momento sea necesaria en materia de sostenibilidad.
- Informar al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de integración ASG y proponer las mejoras que consideren relevantes con el objetivo de subsanar las deficiencias que detecten.

■ **Unidades de Negocio (gestión de inversiones de Santalucía Aseet Management):**

Existe un mandato de gestión de las inversiones de los fondos de pensiones por parte de Santalucía Pensiones en Santalucía Asset Management, siendo responsabilidad del área de gestión de inversiones de esta última:

- Implementar el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión y/o en la prestación del servicio de gestión de carteras conforme a las directrices establecidas en la Política y en los procedimientos internos que correspondan.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo del riesgo de sostenibilidad, pudiendo recomendar la mejora de los procesos internos que se consideren relevantes para lograr una mejora en la calidad de los datos.

■ **Auditoría Interna:**

- Garantizar la fiabilidad y calidad de los controles relacionados con la integración de los riesgos de sostenibilidad, siempre y cuando se encuentre integrado en el Plan de Auditoría Interna (el cual tiene en cuenta, para su planificación y priorización, el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas) o ante acontecimientos que así lo exijan, identificando posibles incidencias y elaborando informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones a su trabajo.

7. Controles para la certificación de la política

Existen una serie de controles a realizar para la certificación del cumplimiento de la política, con el fin de establecer mecanismos eficaces de control, así como determinar el alcance de las tareas a realizar y las pautas en el contenido del informe anual destinado a informar al Consejo de Administración y al supervisor.

Estos controles se encuentran adicionalmente dentro de la correspondiente herramienta de Control Interno Corporativa.



8. Revisión y actualización

Con el objetivo de lograr la máxima eficiencia continua de la Política, ésta se revisará al menos una vez al año y tantas veces como sea necesario para adecuarla a:

- Modificaciones de los distintos aspectos contenidos en la política.
- Modificaciones en la normativa aplicable (tanto legal como interna).

La propiedad y responsabilidad en la elaboración y el mantenimiento de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad reside en el Consejo de Administración, delegando su elaboración y mantenimiento en la Función de Gestión de Inversiones de Santalucía Asset Management, que, será la responsable de:

- Publicar y difundir su contenido e informar a todas las áreas implicadas.
- Informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante que influya en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tras su elaboración, la Política será aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora.

9. Aprobación

La Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de la Gestora ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

